

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de mayo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,360
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancia de Obras de Baleares

SUBASTA PARA VENTA DE MATERIAL INÚTIL

Habiendo quedado desierta la subasta para venta de material inútil, anunciada para el día 12 de abril último, se celebrará en esta Comandancia, sita en Palma de Mallorca, avenida General Primo de Rivera, nueva subasta, con el mismo fin, el día 13 del próximo mes de junio, a las once horas. En la Oficina del Detall de dicha Comandancia pueden ser examinados los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este acto, así como el modelo de proposición y relación del material que ha de ser vendido.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1956.
2.254-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central.—Condiciones.—Adquisición por subasta

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición, por subasta, del siguiente material:

Expediente número 82.—Repuestos para la reparación de aviones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 9 de julio de 1956, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario. Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
2.268-O.

Dirección General de Servicios.—Región Aérea Atlántica.—Servicio de Subsistencias

Se anuncia concurso para contratación y elaboración de pan para las Fuerzas del Ejército del Aire sitas en los Destacamentos comprendidos en los Sectores que se indican a continuación:

Sector Aéreo de Burgos

Plazas	Raciones	
	de 200 gr.	de 150 gr.
Plaza de Burgos.....	515.000	385.000
Desct.º Santander...	3.000	40.000
Idem Villodrigó	64.000	15.000
Idem Parayas	36.000	—
Idem El Escudo	7.000	—

Sector Aéreo de Galicia

Plazas	Raciones	
	de 200 gr.	de 150 gr.
Plaza de Santiago...	30.000	200.000
Desct.º Lugo-Rozas...	38.000	100.000
Idem Guitiriz	3.000	9.000
Idem Peinador	15.500	6.000
Idem Punto Centro	3.500	—
Idem Piedra-Fita	10.000	—

Sector Aéreo de Asturias

Plazas	Raciones	
	de 200 gr.	de 150 gr.
Desct.º E. C. S. M.	—	—
Llanes	70.000	—
Idem Aeródromo	—	—
Llanera	160.000	—

El acto del concurso tendrá lugar ante la Junta Económica del establecimiento, el día 25 de junio próximo, a las once horas, en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica (El Pinar), Valladolid.

Fianza, el 4 por 100 del importe del presupuesto, que podrá hacerlo indistintamente para las necesidades de cada plaza, calculado sobre el precio límite de 0,10 pesetas para la ración de 200 gramos y de 0,09 pesetas para la ración de 150 gramos.

Cada concursante deberá presentar dos sobres debidamente lacrados: uno con la documentación exigida y otro, con la proposición, acompañada con el resguardo de la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Depósito de Intendencia del Aire de las plazas de León, Burgos y Santiago de Compostela.

Si dos o más proposiciones fuesen las más ventajosas e igual, se celebrará una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y caso de subsistir la igualdad, se decidirá la licitación por medio de sorteo.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorrato.

El Pinar (Valladolid), 23 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.
6.106-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

PALENCIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA

Esta Delegación convoca concurso público para la adquisición de diverso material de oficina con destino a sus dependencias.

El pliego de condiciones, relación de

material y bases para tomar parte en este concurso, se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de la C. N. S. (Teniente Velasco, 6), durante las horas hábiles de oficina.

La admisión de proposiciones quedará cerrada a las doce horas del día 20 de junio próximo.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Palencia, 24 de mayo de 1956.—El Presidente de la Junta Económica Administrativa Provincial, Mariano Retuerto.
2.263-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 1 de marzo de 1951, con los números 361.350 de entrada y 171.235 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Hijos de Justo M. Estélez», de pesetas nominales 5.000, en Deuda amortizable al 3,50 por 100, para que sirva de garantía a los mismos para responder de los servicios nacionales del camión matricula CC-3237, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.
5.859-O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Pedro Puigsubirá Tarridas, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1956, al ver y fallar el expediente número 772 de 1952, instruido contra el mismo, y otro por defraudación de Aduanas, acordó imponerle una multa de 50.078,89 pesetas, equivalente al triple de los derechos defraudados. Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o a señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo, se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 17 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
2.493 bis-O.

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de don José Garzón Agustí, que últimamente lo tuvo en Cartagena, Subida de las Mon-

jas, sin número, el cual se halla afecto al expediente núm. 60 de 1952 de este Tribunal, por la presente se le notifica en rebeldía lo siguiente:

Que para el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, se le convoca a comparecer ante este Tribunal al objeto de ver y fallar el expediente número 60 de 1952, instruido contra él y otros por aprehensión de un vehículo marca «Fiat» 1.100, reuniéndose el Tribunal en Comisión Permanente en esta Delegación de Hacienda, sito en la plaza del Caudillo de esta capital.

Lo que se le comunica para que concurre a dicho acto, advirtiéndole del derecho que le concede el apartado 2.º del artículo 77 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación en cuanto a la aportación de pruebas para la defensa de sus derechos, así como designar un Vocal Comerciante que reúna los requisitos exigidos en el apartado 3) del artículo 50 de la expresada Ley, asistiendo en su defecto el nombrado con carácter general por la Cámara de Comercio.

La falta de asistencia no será obstáculo para que este Tribunal resuelva lo que corresponda.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Alicante, 22 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.591—O.

BILBAO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE FALLO

La Comisión Permanente de este Tribunal, reunida el día 18 de mayo de 1956 para ver el expediente número 31 de 1956, instruido por aprehensión de un automóvil francés, marca «Ford», matrícula 426-T-64, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Estimar responsable de la misma, en concepto de autor, a Henri Larre.

3.º No apreciar en su responsabilidad circunstancia modificativa alguna, atenuante ni agravante.

4.º Imponerle una multa de 54.000 pesetas, equivalente al 270 por 100 del valor del vehículo, más el comiso de éste y, en caso de insolvencia, la pena subsidiaria de prisión por dos años.

5.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se hace público, según ordena en su artículo 37 el Reglamento de Procedimiento vigente, por estar en paradero desconocido el expedientado, Henri Larre, domiciliado en Biarritz, avenida d'Anglet, número 6, haciéndole saber: que contra el precedente fallo puede promover recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta notificación; que en el mismo plazo, deberá ingresar el importe de la multa impuesta; que en término de tercer día debe manifestar si posee bienes en cantidad suficiente para satisfacerla, mediante relación detallada de los mismos, y que en caso negativo se solicitará el cumplimiento de la prisión subsidiaria, sin perjuicio de seguirle procedimiento ejecutivo para su exacción por la vía de apremio.

Bilbao, mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).

2.807—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jorge Galia Carretero, Andrés Galia Carretero, que lo tuvieron en Gibraltar; de Juan Cañada, que lo tuvo en Tánger; el de Rafael Ausó Chacopino, Miguel Horrach Lluí y José Roca Vidal, en Palma de Mallorca; de José García Baladés, en La Línea de la Concepción (La Línea), y el de Francisco Salíño Salíño, que lo tuvo en Algeciras (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 12 de mayo de 1956, se ha dictado providencia por la que se declara cometida una infracción de mayor cuantía a que se contrae el expediente 37 M-C (expediente 1.642-50 Alg.), con motivo del acta de aprehensión de fecha 27 de noviembre de 1950, en la que figuran como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se les advierte que por la misma Presidencia y con fecha 14 de mayo de 1956 se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 12 de julio de 1956, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en dicho expediente, por aprehensión de 250 cajas de tabaco rubio y 9.000 kilos de café verde, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4.º, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ellos y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 15 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Antonio Miño.

2.594—O.

CÉDULA DE CITACIÓN A ENCARTADOS

Desconociéndose el actual domicilio de Julián Alonso Velázquez y Rafael Piña Sedeña, que lo tuvieron en Málaga, calle Santa Cristina, número 3; el de José Lozano Aragón, que lo tuvo en Sevilla, calle San Jacinto, 10; el de Manuel Martínez Martínez, que lo tuvo en Cádiz, calle Jabonería, 4, y el de Francisco Roldán Hidalgo, que lo tuvo en Madrid, calle Equilez, 4, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 21 de junio de 1956, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente número 235 de 1950, instruido por defraudación, según

acta levantada por funcionarios del Cuerpo General de Policía de Cádiz y Sevilla el día 14 de agosto de 1950, por aprehensión del automóvil matrícula SE-20261.

Pueden presentar en dicha sesión toda la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ellos y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que lo hable en su nombre.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines preceptuados en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 12 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.

2.542—O.

CASTELLON DE LA PLANA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Cruselles Roure, cuyo último domicilio conocido era en calle Purísima, número 3, de Alcalá de Chivert, provincia de Castellón de la Plana, presunto inculcado en el expediente número 68 de 1950, instruido por defraudación de la Renta de Aduanas, en importación temporal de un automóvil, que a las once horas del día 2 de junio del año 1956 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Castellón, 17 de mayo de 1956. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.532—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Nogales Cornejo, que últimamente lo tuvo en Pedreras, calle Pedro Palma, núm. 10, por la presente se le notifica que la presidencia del Tribunal, con fecha 14 de mayo de 1956, ha dictado providencia en el expediente núm. 111 de 1956, instruido por aprehensión de tabaco y varios efectos de procedencia extranjera, a Manuel Nogales Cornejo, considerando el hecho en principio como infracción de mínima cuantía y declarándose competente para conocer de la misma. Asimismo se le notifica que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del

Tribunal durante el día siguiente a la publicación de ésta.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 18 de mayo de 1956.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Juan González Palomino y Martínez.

2.804—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Bulla, por la presente se le comunica que con fecha 2 de diciembre de 1954 se ha dictado providencia por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente 243 de 1954, en la que teniendo en cuenta el valor del género aprehendido, importante 53.390 pesetas, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Pleno.

Lo que se publica para su conocimiento, quedando advertido de que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 73 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, para formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 28 de abril de 1956.—El Secretario, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.805—O.

VALENCIA

Tribunal Económico-Administrativo

Secretaría

Con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, se ha acordado la siguiente providencia:

«No habiendo sido posible notificar a don Luis Pérez Andrés, propietario del bar «La Mina», sito en la calle Maldonado, número 14, de esta ciudad, por hallarse cerrado dicho bar, que tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal el expediente iniciado a su instancia, número 18 de 1956 contra resolución del Gremio de Hostelería por el concepto de Consumos de Lujo, notifíquese al citado Luis Pérez, en los términos que previene el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en la inteligencia que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 19 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

2.806—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se notifica mediante la presente a don Guillermo Auke Knoll, por resultar desconocido en su hasta ahora habitual residencia, San Vicente de Paúl, 1 (Zaragoza), que por este Jurado Especial de Valoración se le instruye expediente por falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la declaración correspondiente al cuarto trimestre de 1955, por la tarifa quinta, epígrafe número 13, «Perfumería», de la Contribución de Usos y Consumos.

Asimismo se le notifica que puede com-

parecer ante la Secretaría de este Jurado, bien personalmente o mediante tercera persona, debidamente autorizada por escrito u otro medio más solemne, para ver su mencionado expediente, el que tendrá a la vista por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, asistiéndole igualmente el derecho de formular las alegaciones que estime pertinentes dentro del plazo de otros diez días hábiles, sin perjuicio de la presentación de la declaración oportuna; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 19 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2.535—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Aplicaciones Color, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de estampación a mano de nueve mesas con cinco más.

Producción: 570.000 m. anuales, que aumentará en 300.000 m.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.944—O.

Peticionario: Don Ramón Martín Carrasco.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 75.000 pesetas.

De la ampliación: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su industria de fabricación de fornituras de botones con la de marchamos.

Producción anual registrada: 1.500 docenas de botones.

Producción después de la ampliación. Botones en cartón, 1.300 millares. Botones metálicos, 1.600 millares. Marchamos en cartón, 41.900 millares. Marchamos metálicos, 20.000 millares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.932—O.

Peticionario: Don Helodoro Gimeno Bagán.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus ac-

tividades en el ramo de la madera, instalando una sección dedicada a la fabricación de placas contrachapeadas y tableros.

Producción: 24.000 metros cuadrados anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.909—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Gómez Vargas.

Clase de industria: Carpintería mecánica.

Situación: Adra.

Capital: 68.000 pesetas.

Producción: Muebles y elementos de carpintería en general por un valor de 106.000 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

5.923—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cavaller Coll.

Capital: 66.678,35 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico con los elementos siguientes: Un cortador puente de 20 Tm. Una prensa excéntrica «Gara», de 10 Tm., con motor acoplado 2 CV, y dos correas trapezoidales 11-E. Una esmeriladora pulidora mixta «Lemas», 1 CV. Una muela esmeril especial «Widia», 175 x 30 x 25 x 80. Una muela coridón blanco. Un torno revólver. Una limadora de sobremesa. Un torno revólver para barra 16 mm.

Producción: 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.911—O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ribot Bauzá.

Emplazamiento: Petra.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad producción: 50 cerdos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 19 de mayo de 1956.—El Jefe provincial, Juan Jaume.

2.539—O.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital (a invertir): 8.833.400 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Instalación de una nueva central térmica en el Puerto de Mahón (Menorca). Se proyecta instalar los elementos siguientes: dos grupos diesel-alternador de 1.270 KVA cada uno, tensión de generación 5.200 V. Un grupo turbo-alternador de 1.250 KVA, tensión de generación 6.300 V. para poder acoplar éste en paralelo con las restantes máquinas. Se instalará un auto-transformador a 6.300/5.200 V. Estación transformadora de 300 KVA, relación 5.200/380-227 V., para servicios auxiliares de la central. Accesorios complementarios y aparatos de maniobra y control.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, a excepción de los motores diesel, que serán de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.881-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hijos de Martín Gual», S. R. C.

Capital: 2.415.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas cuatro molinos modelo diagonal, de cuatro cilindros de 450 mm. x 220, para cuatro pasadas de trituración y cuatro de compresión, y cinco de 450 mm. por: Siete molinos dobles de 500 mm. Un molino doble de 550 mm. Se sustituye también un planchister de seis calles por uno de ocho calles. Se sustituye también una deschinadora de seis calles por una lavadora deschinadora. Y se sustituyen tres motores eléctricos de 10 C. V. y un motor a gas-oil de 40 C. V. por un motor de gas-oil de 70 C. V. y alternadora de 40 KVA.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.879-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital (a invertir): 9.837.085 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva subestación eléctrica de transformación y distribución en alta tensión. Se proyecta instalar los elementos siguientes: Dos transformadores trifásicos, en baño de aceite, con refrigeración por ventilación forzada, de 18.000 KVA., relación 66.000/15.000 V. con sus accesorios complementarios. Aparatos de protección, maniobra y control.

En esta instalación se emplearán elementos y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.880-O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Cervecera del Norte, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Burgos. C. Vadillos, números 56-58.

Capital: 1.200.000 pesetas en total, correspondiendo 110.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de gaseosas una máquina saturadora, desmontando las dos existentes.

La citada máquina es de procedencia francesa.

Producción: Se aumentará la actual de 800.000 botellas hasta un total de 1.200.000 unidades anuales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados), en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 21 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 2.588-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.».

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un tramo de 7.708 metros de longitud, comprendido entre la Central de Quintanilla Escalada y las proximidades de Sedano, de la línea general a 30.000 V., que va desde Quintanilla Escalada a Burgos, desmontando el existente.

También se construirá un ramal a doble circuito, derivación de la misma línea, de 1.060 metros de longitud, que llega a Sedano, y una subestación de transformación en esta localidad de 50 KVA. de potencia y de relación 30.000/5.000-220 V.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

2.589-O.

GRANADA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Señores Benavides Hermandos.

Objeto del proyecto: Línea alta tensión, con capacidad de transporte para 30 KVA. y estación de transformación para electrificación del cortijo, en término de Zujaira, Pinos Puente (Granada), propiedad de los mismos.

Presupuesto: 51.704,21 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Empresa suministradora: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Granada, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. 5.847-O.

GERONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Arnáu Canal.

Emplazamiento: Las Planas.

Objeto de su petición: Perfeccionamiento en fábrica de harinas con sustitución de maquinaria y ampliación de los elementos auxiliares.

Capital total: 450.000 pesetas.

Valor maquinaria sustitución: 255.000 pesetas.

Producción anual prevista: 145.000 kilogramos harina y salvados.

Maquinaria: Molinos y elementos varios en sus secciones de molidura y limpia. Toda la maquinaria procede de proveedores nacionales.

Procedencia de las primeras materias: 150.000 kilogramos anuales de trigos. (Sin variación.)

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segunda.

Gerona, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 5.825-O.

NAVARRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ayestarán Ciriza.—Artajona.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo, sifones y gaseosas y conservación de helados.

Capital: 95.000 pesetas.

Producción: Por valor de unas 30.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32.

Pamplona, 20 de abril de 1956.—P., el Ingeniero Jefe (ilegible).

398-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Construcciones Bergon, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalar en esta capital una industria de corte y pulido de mármol.

Capital: 170.000 pesetas.

Producción: 4.500 metros cuadrados y pulido de mármol anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de a Orden ministerial del 19 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel González.

2.540-O.

SEVILLA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José María Ibarra Rull.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 15.000 voltios y caseta de transformación de 25 KVA., con destino al suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en su finca «La Cascajera», del término de Coria del Río.

Capital: 94.191,55 pesetas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debi-

damente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
400—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Ramentol Foix.

Emplazamiento: Følset.

Capital industria: 33.000 pesetas.

Capital ampliación: 46.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de preparación de tierras industriales con la instalación de una sección destinada a la producción de un producto desengrasante y de barita triturada y refinada.

Producción anual de la industria: 300.000 kilogramos de tierras industriales.

Producción ampliación: 230.000 kilogramos de desengrasante y 250.000 kilogramos de barita triturada y refinada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
5.926—O.

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Serrat Tora.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de torrefacción de café.

Producción: 60.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
5.927—O.

Peticionario: Don Pío Ogea Porta.

Emplazamiento: Montblanch.

Capital industria: 2.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de glicerina por fermentación de melazas.

Producción: 1.800 kilogramos de glicerina por jornada de trabajo.

Como subproductos se obtendrán 900 litros diarios de mezcla de alcohólo y alcoholes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.
5.843—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L C O Y

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Picó Gisbert.

Emplazamiento: Ibi.

Capital: 186.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación en su fábrica de juguetes de la maquinaria siguiente: un baño de niquelado, una soldadora eléctrica por puntos, una fresadora, una prensa excéntrica, un torno de 1.50 metros en sustitución del de un metro, y un motor a gas-oil «Otto Deutz» de 25 C. V., en sustitución de los dos autorizados marcas «Tangie» y «Werker».

Producción: Con la ampliación, 100.000 piezas de juguetes para el montaje en la misma industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.824—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Don Rafael Sáenz Díez Vázquez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria se han concedido los siguientes permisos de investigación:

«Lubrin», número 38.964, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Lubrin.

«San José», número 38.966, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Lubrin.

«Doble Amistad», núm. 38.985, de mineral de plomo, situado en el término municipal de Félix.

Almería, 10 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sáenz Díez Vázquez.
2.546—O.

Don Felipe Callé Reloso, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria y en las fechas que se indican han sido otorgadas las siguientes concesiones, de explotación:

Con fecha primero de marzo del año actual:

«La Sobrina», número 38.566, de mineral de plomo, situada en el término municipal de Nijar, a favor de don José Ortega Torres.

«Maria Lourdes», número 38.759, de mineral de plomo, situada en el término municipal de Ríoja, a favor de don Ramón Churrua y Arellano.

«Villegas», número 38.825, de mineral de plomo, situada en el término municipal de Dalias, a favor de don Francisco Villegas Martín.

Con fecha seis de marzo del año actual:

«La Camarilla», número 38.800, de mineral de hierro, situada en el término municipal de Gérgal, a favor de don José Ca-reño Rodríguez.

Con fecha 22 de marzo del año actual:

«Pilar», número 38.930, de mineral de cuarzo, situada en el término municipal de Sierro, a favor de don Federico Lozano Alonso.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería.

Almería, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle Reloso.

2.547—O.

CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación denominado «El Abra», número 11.597, de mineral de plomo y blenda, de 20 pertenencias, en término municipal de Fuen-caliente, por no presentar carta de pago.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
2.551—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este distrito hace saber:

Que por el Ministerio de Industria, con fecha 29 de febrero próximo pasado, han sido otorgados en esta provincia los siguientes permisos de investigación:

Número 13.642.—«Ampliación primera a Santa Teresita», de 50 hectáreas, de pirita ferrocobrizada. Término de Cumbres de San Bartolomé. Interesado, don Marino Davila Vacas.

Número 13.655.—«Las Carmelas», de 20 hectáreas de manganeso. Término de Villanueva de los Castillejos. Interesado, don Rafael Morales Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva 9 de marzo de 1956.—P. el Ingeniero Jefe, J. Cortés.
2.558—O.

J A E N

En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 de la vigente Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y una vez firme la resolución dictada por esta Jefatura en su respectivo expediente de permiso de investigación, en tramitación, ha sido cancelado y declarado sin curso y fenecido el nombrado «Santa Maria», de mineral de plomo, de 20 hectáreas, del término municipal de Guarromán.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del mencionado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirá nueva petición de permiso de investigación o concesión de explotación del terreno que comprende el indicado permiso hasta después de transcurridos ocho días, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Jaén, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.559—O.

LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

«La Remojada», número 4.022, de 51 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Puenteceso «Boletín Oficial» de la provincia, número 55, de 6 de marzo de 1956.

«Turuxo», número 4.080, de 14 pertenencias de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Arteijo. «Boletín Oficial» de la provincia, número 55, de 6 de marzo de 1956.

«Maria del Carmen», número 4.105, de 61 pertenencias de mineral de estaño y otros, en los términos municipales de Carballo y Laracha. «Boletín Oficial» de la provincia número 61, de 13 de marzo de 1956.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mine-ro hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

«Da», número 4.066, de 43 pertenencias de mineral de rutilo. Término municipal de Zas «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 3 de marzo de 1956.

«Rosa Mary», número 4.075, de 150 pertenencias de mineral de ilmenita y otros. Términos municipales de Tordoya y Carballo. «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 3 de marzo de 1956.

Se hace público que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fecha 29 de febrero próximo pasado, los siguientes permisos de investigación:

«Merceditas», número 3.759, de 31 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Angel Ambrós Pintos.

«Mina Ermita», número 3.765, de 58 pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don José Rodríguez Paulos y don José Pombo Pombo.

«Jesús Manuel», número 3.767, de 139 pertenencias de estaño y otros minerales, en los términos municipales de Culleredo y Arteijo, a favor de don Jesús Farfía García y don Antonio Rodríguez García.

«San Martín», número 3.776, de 74 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don José Vera Labay.

«Angelita», número 3.778, de 22 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Eliseo Fernández Porteiro.

«Santo Tomé», número 3.779, de 33 pertenencias de titanio, rutilo y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Manuel Dafonte Fernández.

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fecha 17 de febrero último, los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Complemento», número 3.743, de 126 pertenencias de minerales de estaño, volframio y otros, en los términos municipales de Arteijo y Culleredo, a favor de don Adolfo Ferreira García.

«Moucho», número 3.747, de 34 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Eliseo Fernández Porteiro.

«Mercedes», número 3.752, de 88 pertenencias de volframio, estaño y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Manuel Díaz Antelo.

«As boas Pedras», número 3.754, de 27 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Eliseo Fernández Porteiro.

«Princesa», número 3.760, de 46 pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Francisco Gesto García.

Provincia de Lugo

«Santa Bárbara», número 3.962, de 236 pertenencias de mineral de hierro en los términos municipales de Navia de Suarña y Cervantes, a favor de don Ramón Calvo Fernández.

«Josefina», número 3.968, de 91 pertenencias de minerales de plomo y otros, en el término municipal de Caurel, a favor de don Angel Fernández López.

«Bagaco Segunda», número 4.053, de 330 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Guitiriz. «Boletín Oficial» de la provincia, número 55, de 6 de marzo de 1956.

«Bagaco Primera», número 4.054, de 198 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Bogonte. «Boletín Oficial» de la provincia, número 56, de 7 de marzo de 1956.

«Meira», número 4.056, de 100 pertenencias de mineral de hierro. Término municipal de Pastoriza. «Boletín Oficial» de la provincia, número 46, de 24 de febrero de 1956.

«Santa Bárbara», número 3.969, de 170 pertenencias de mineral de galena, en el término municipal de Caurel, a favor de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

2.554—O.

Provincia de Orense

«Maruja», número 3.494, de 50 pertenencias de minerales de estado y volframio, en el término municipal de Ribadavia, a favor de don Leoncio Martínez Martínez.

«Maria de Begoña», número 3.519, de 72 pertenencias de volframio y otros minerales, en el término municipal de Luvios, a favor de don Celso Vázquez Alvarez.

«Pepe», número 3.536, de 435 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, a favor de don José González Chas, en el término municipal de Baltar.

«Chegou a tempo», número 3.554, de 102 pertenencias de volframio, estaño y otros minerales, en los términos municipales de Ribadavia y Castelo de Miño, a favor de don Cesáreo Sánchez Alonso.

«Jesusin», número 3.558, de 19 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Verín, a favor de doña Consuelo Cisneros Ibáñez.

«San Pancracio I», número 3.660, de 13 pertenencias de mineral de hierro. Término municipal de Rubiana. «Boletín Oficial» de la provincia, número 44, de 22 de febrero de 1956.

«San Pancracio», número 3.659, de 89 pertenencias de mineral de hierro. Término municipal de Rubiana. «Boletín Oficial» de la provincia, número 44, de 22 de febrero de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

2.555—O.

«Maria de las Nieves», número 3.664, de 27 pertenencias de mineral de estaño y otros. Términos municipales de Villardevos y de Verín. «Boletín Oficial» de la provincia, número 55, de 6 de marzo de 1956.

«Santa Lucía», número 3.662, de 90 pertenencias de mineral de estaño y volframio. Término municipal de Cartelle. «Boletín Oficial» de la provincia, número 55, de 6 de marzo de 1956.

Provincia de Pontevedra

«Mariel», número 1.582, de 30 pertenencias de mineral de caolín y otros. Términos municipales de Salceda de Caselas y de Tuy. «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de 7 de marzo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

2.556—O.

«Belarmino», número 1.452, de 163 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en los términos municipales de Cerdedo y Forcarey, a favor de don Justo Navarro Pardo y doña María Fe Suárez.

«Lito», número 1.498, de 24 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Lalín, a favor de don Adolfo Ouzande Quinteiro.

«Liñar da rainha», número 1.532, de 20 pertenencias de mineral de feldespato, en los términos municipales de Mos y Puenteareas, a favor de don Serafín Varela Carrera.

«Pepita», número 1.521, de 25 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Puenteareas, a favor de don Clemente Blanco Alvarez.

«Recor I», número 1.522, de 190 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Forcarey, a favor de don José González Chas.

«María», número 1.524, de 24 pertenencias de caolín, feldespato y otros minerales, en el término municipal de Crecientas, a favor de don Lorenzo García Sáenz-Diez.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

2.552—O.

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado con fecha 12 del corriente mes de marzo el siguiente permiso de investigación, radicante en la provincia de La Coruña:

«Cristina», número 3.653, de 92 pertenencias de caolín, talco y otros, en el término municipal de Oleiros, a favor de don Laudelino González Alvarez.

Lo que se anuncia para general conocimiento conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

2.553—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio del Algodón

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.

Emplazamiento: Escacena del Campo (Huelva).

Objeto: Instalar una factoría desmotadora de algodón.

Producción: 450.000 kilogramos anuales de fibra.

Esta industria empleará maquinaria que tiene la entidad peticionaria en su factoría de Utrera, y materia prima nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la

ma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio del Algodón, en esta capital, calle de Sagasta, número 13, quinto, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz Torres.
5.871—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1955 falleció en Almería el obrero Sebastián López Cirera, de treinta y un años de edad, natural de Almería, hijo de Sebastián y de Isabel, domiciliado en la carretera de Granada, Almería, que trabajaba al servicio de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1954, falleció en Alcantarilla (Murcia) el obrero José Serrano Pérez, de veintisiete años de edad, natural de Lorca (Murcia), hijo de José y de María, domiciliado en la Parroquia (Murcia), que trabajaba al servicio de José Sánchez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1955 falleció en Belvis de la Jara (Toledo) el obrero Antonio Gutiérrez Muñoz, de diecisiete años de edad, natural de Belvis de la Jara (Toledo), hijo de León y de Virgilia, domiciliado en calle Nueva, Belvis de la Jara (Toledo), que trabajaba al servicio de Gabriel de la Puerta Escobar.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de noviembre de 1955 falleció en Mina Picalín el obrero Blas Pérez Gutiérrez, natural de Parvade (León), hijo de Manuel y de Adela, domiciliado en Parvade (León), que trabajaba al servicio de Hullera Vasco Leonesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

MURCIA

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTAS DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 26 de junio próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Elche de la Sierra la subasta para el aprovechamiento de 170 Qm. de esparto del monte del Estado «Cinorrio», número 5 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1955-56, y bajo los tipos de tasación mínimo de trece mil seiscientos pesetas (13.600) y máximo de dieciocho mil setecientas pesetas (18.700). El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentará de doce y media a trece horas, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia

en ..., calle ..., en representación del industrial o almacenista de esparto registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., del monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ...»

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra del esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha ..., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..., que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de ...»

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Elche de la Sierra el cinco por ciento de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de este monte los licitadores justificarán estar incluidos por el Servicio del Esparto en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta y undécima de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 142, de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta el anuncio de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que las autoricen y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón de Isasa.
1.998—O.

El día 3 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saaavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Letur, la subasta para el aprovechamiento de 1.200 Qm. de esparto del monte del Estado «Macalones», número 12 del Catálogo, en término de Letur y correspondiente al año forestal 1955-56, bajo los tipos de tasación mínimo de noventa y seis mil pesetas (96.000) y máximo de ciento treinta y dos mil pesetas (132.000). El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de, del monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha, a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Letur el cinco por ciento de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de este monte, los licitadores tendrán que justificar estar incluidos por el Servicio del Esparto en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta a undécima de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en boletines oficiales, honorarios de los Notarios que las autoricen y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón de Isasa.
1.999—O.

El día 3 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Letur la subasta para el aprovechamiento de 200 quintales métricos de esparto del monte del Estado «Inculchos del Regalí», número 11 del catálogo, en término de Letur, correspondiente al año forestal 1955-56 y bajo los tipos de tasación mínima de dieciséis mil pesetas (16.000) y máxima de veintidos mil pesetas (22.000). El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán de diez y media a once horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación del industrial o almacenista de esparto registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, del monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, en fecha, a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Para tomar parte en la subasta, se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal de Letur el 5 por 100 de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de este monte, los licitadores justificarán estar incluidos por el Servicio del Esparto en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado, en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta, por las normas quinta a 11 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta el anuncio de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que autoricen las mismas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón de Isasa.
2.200—O.

El día 28 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de esta División (Saaavedra Fajardo, 20, Murcia), y simultáneamente en la Alcaldía de Elche de la Sierra, la subasta para el

aprovechamiento de 1.000 quintales métricos de esparto del monte del Estado «Solana de Sierra Seca», número 10 del catálogo, en término de Elche de la Sierra, correspondiente al año forestal 1955-1956, y bajo los tipos de tasación mínima de ochenta mil pesetas (80.000) y máxima de ciento diez mil pesetas (110.000). El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... del monte..... de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de.....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, en fecha....., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de....., que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de.....

Para tomar parte en la subasta, se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria municipal de Elche de la Sierra el 5 por 100 de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de este monte, los licitadores tendrán que justificar estar incluidos por el Servicio del Esparto en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado, en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta, por las normas quinta a 11 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta el anuncio de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que las autoricen y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. P. O., Ramón de Isasa.
2.201—O.

El día 28 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia), y en la Alcaldía de Elche de la Sierra la subasta para el aprovechamiento de 1.250 quintales métricos de esparto del monte del Estado «Rincones de Viñuelas», número 8 del catálogo, sito en término de Elche de la Sierra, correspondiente al año forestal 1955-56, y bajo los tipos de tasación mínima de cien mil pesetas (100.000) y máxima de ciento treinta y siete mil quinientas pesetas (137.500). El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán de diez y media a once horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el Boletín

Oficial» de la provincia de..... del monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de.....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, en fecha....., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de....., que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de.....

Para tomar parte en la subasta, se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal de Elche de la Sierra el 5 por 100 de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de este monte, los licitadores tendrán que presentar justificantes de estar incluidos por el Servicio del Esparto en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado, en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta, por las normas quinta a 11 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta el anuncio de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que las autoricen y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. P. O., Ramón de Isasa.
2.202—O.

El día 26 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Elche de la Sierra la subasta para el aprovechamiento de 250 quintales métricos de esparto del monte del Estado «Cerro Garzón», número 4 del catálogo, correspondiente al año forestal 1955-56 y bajo los tipos de tasación mínima de veinte mil pesetas (20.000) y máxima de veintisiete mil quinientas pesetas (27.500). El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1956.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., en representación del industrial o almacenista de esparto registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... del monte..... de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de.....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, en fecha....., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de....., que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de.....

Para tomar parte en la subasta, se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal de Elche de la Sierra la cantidad del 5 por 100 de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de este monte, los licitadores justificarán estar incluidos por el Servicio del Esparto en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado, en cuanto se

refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta, por las normas quinta a 11 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 142, de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta el anuncio de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que autoricen las mismas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe. P. O., Ramón de Isasa.
2.203—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BADAJOZ

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de marzo último, son admitidos a exámenes para cubrir dos (2) plazas de Capataz de entrada y veinte (20) plazas de aspirantes para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan:

Rafael Aliseda Ramos.
Francisco Arandilla Bellido.
Juan Blan León.
Santiago Cardoso Cano.
Eliseo Caro Méndez.
Andrés Casero Bollo.
Enrique Casero Bollo.
Manuel Camilo Lunar.
Juan Cruz González.
Antonio Delgado Ruiz.
Juan Díaz Concepción.
Francisco Díaz Canchales.
Samuel Durán Becerra.
Félix Fernández Mora.
Antonio Gallardo Franco.
Máximo García Rodríguez.
José García Verdión.
Francisco Garvín Carranza.
Rafael Gata Díaz.
Hilario Guerra Molina.
Luciano Gutiérrez Muñoz.
Manuel Hernández García.
Manuel Hernández Ruano.
Juan Izquierdo Bote.
Francisco Jaramago Leal.
Santiago Ledesma Rodríguez.
Antonio Ledesma Villalba.
Florencio León Robles.
Diego López Horcajo.
Manuel Lozano Romero.
Daniel Méndez Barnefo.
Antonio Molina Roda.
Ramón Moreno Fernández.
Laureano Morcillo Paredes.
José Nieto Velázquez.
Juan Albino Nieto Velázquez.
Andrés Pajares Ralo.
Segundo Pérez Romero.
Juan Antonio Pino Muñoz.
Francisco Piris Vinagre.
José María Resmella Durán.
Fernando Rodríguez Boza.
José Rodríguez Vergara.
José Silva Fernández.
Wenceslao Tejeda Cordero.
Domingo Vázquez Holguín.
José Vera Mateo.
Francisco Verde Patilla.

Los exámenes darán comienzo el día 1 de junio próximo, a las once horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en calle Muñoz Torrero, número 13, segundo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Badajoz, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.
2.491—O.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo último, son admitidos a exámenes para cubrir dos plazas de Capataz-Celador vacantes en la plantilla de esta provincia:

Bernardo Ledesma Pajuelo.
Francisco Valverde Pereira.

Los exámenes darán comienzo el día primero de junio próximo, a las once horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en calle Muñoz Torrero, número 13, segundo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Badajoz, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.
2.492—O.

ZARAGOZA

EXPROPIACIONES

Providencia. — Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Biel, instruido con motivo de las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera local de Luna a Biel, por El Frago:

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de marzo del presente año, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de febrero último, y en el periódico de esta localidad «Heraldo de Aragón», correspondiente al día 19 del mismo mes, abriendo un plazo de información pública de quince días para que pudieran aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Biel para que fuera fijada en el tablón de anuncios:

Resultando que, transcurrido el citado plazo de quince días de información pública, no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación de que se trata.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 93, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Biel se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación

pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Relación que se cita

Monte de tercera; arbolado rastrera; propiedad de María Muñoz.

Monte de tercera; arbolado rastrera; propiedad de Asunción Pemán.

Monte de tercera; arbolado rastrera; propiedad de Francisco Solana.

Tierra laborable de tercera; sembrado; propiedad de Francisco Solana.

Monte de tercera; arbolado rastrera; propiedad de María Luisa Cuiduras.

Monte laborable de tercera; sembrado; propiedad de María Luisa Cuiduras.

Finca laborable; rastrojo; propiedad de María Josefa, María del Pilar y María Teresa Ornat Ferrer.

Monte de tercera; rastrojo; propiedad de Angela Navarro.

Finca laborable de tercera; sembrado; propiedad de Angela Navarro.

Finca laborable de primera; rastrojo; propiedad de Antonio Moy.

Finca laborable de primera; rastrojo; propiedad de Julián Moy.

Finca laborable de primera; sembrado; propiedad de Víctor Moy.

Monte de tercera; propiedad de José Otal.

Finca laborable de segunda; sembrado; propiedad de José Otal.

Finca laborable de segunda; rastrojo; propiedad de Mariano Morales.

Finca laborable de segunda; sembrado; propiedad de José Otal.

Finca laborable de primera; rastrojo; propiedad de Desiderio Pemán.

Monte de tercera; propiedad de Antonio Otal.

Finca laborable de tercera; sembrado; propiedad de Antonio Otal.

Finca laborable de segunda; rastrojo; propiedad de Jacinto Vives.

Finca laborable de segunda; rastrojo; propiedad de Pablo Vives.

Finca laborable de segunda; rastrojo; propiedad de Encarna Vives.

Finca laborable de segunda; rastrojo; propiedad de Blasa Solana.

Finca laborable de segunda; sembrado; propiedad de Juan Casajús.

Monte de tercera; propiedad de Lorenzo Biesa.

Monte de tercera; propiedad de Ignacio Longás.

Finca laborable de segunda; sembrado; propiedad de Ignacio Longás.

Finca laborable de segunda; rastrojo; propiedad de Pedro Marzo.

Finca laborable de tercera; sembrado; propiedad de Emilio Lanzaote.

Monte de tercera; propiedad de Manuel Campos.

Finca laborable de segunda; rastrojo; propiedad de Manuel Campos.

Monte de tercera; propiedad de Manuel Campos.

Monte de tercera; propiedad de José Castillo.

Finca laborable de tercera; sembrado; propiedad de José Castillo.

Finca laborable de tercera; rastrojo; propiedad de Manuel Campos.

Finca laborable de tercera; sembrado; propiedad de Manuel Campos.

Monte de tercera; propiedad de Manuel Campos.

Monte de tercera; propiedad de Tomás Lasheras.

Finca laborable de tercera; rastrojo; propiedad de Tomás Lasheras.

Finca laborable de tercera; rastrojo; propiedad de María Luisa Cuiduras.

Finca laborable de segunda; rastrojo; propiedad de María Luisa Cuiduras.
2.520—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo de Rojas Solís, San Vicente, número 35, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 53, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
403—O.

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de los Bermejales.—Camino de servicio por la margen izquierda.—Término municipal de Alhama de Granada.—Provincia de Granada.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal:

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo, en el de la provincia de Granada de 13 de marzo, en el periódico «Ideal», de Granada, de 9 de marzo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Granada, se publicó la relación de fincas afectadas por dichas obras, abriendo información pública para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que, dentro del plazo señalado, don Eduardo Merales Morales y don Antonio Delgado Frias, propietarios de las fincas, respectivamente señaladas con los números 1 y 3, alegaron haberse padecido error en la clasificación agrícola de sus terrenos;

Resultando que don José Navas Guzmán compareció, alegando su condición de arrendatario de la finca número 4 y

pidiendo su inclusión en el expediente a los efectos de indemnizaciones de cosechas pendientes;

Considerando que las manifestaciones de los propietarios no se dirigen contra la necesidad de la ocupación, motivo de la información pública, y que la alusión a la calidad de los terrenos, en esta fase del procedimiento, no tiene otro alcance que el de contribuir a la identificación de la finca, debiendo determinarse su naturaleza y cualidades en los trámites sucesivos del expediente;

Considerando que el artículo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, determina que las diligencias de expropiación se entenderán también con los arrendatarios, siempre que éstos lo soliciten acreditando su condición debidamente, por lo que se está en el caso de ir en el expediente al colono don José Navas Guzmán, a los efectos de la indemnización que pudiera corresponderle, y a reserva de que acredite su condición,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación citada, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del pantano de los Bermejales.—Camino de Servicio, por la margen izquierda, en el término municipal de Alhama de Granada.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Granada, y notificarla individualmente a los interesados, cuya nómina se inserta a continuación, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la última publicación oficial, o del de la notificación, en su caso.

Relación de interesados

Propietarios:

Finca número 1.—Don Eduardo Morales Morales.

Finca número 2.—Don José Fernández Navas.

Finca número 3.—Don Antonio Delgado Frías.

Finca número 4.—Don Pedro Ortiz Ramos.

Colonos:

Finca número 4.—Don José Navas Guzmán.

Sevilla, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez.
2.487—O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Mateos Rodrigo.

De su representante: Don Santiago Martínez Fornes, Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar.

Término municipal en que radican las obras: Toril (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencour, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

2.544—O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

M A D R I D

EDICTO

En el expediente de modificación de fines de la Fundación de Beneficencia Particular «Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad», que por orden de la Superioridad tramita esta Junta, se ha acordado conceder audiencia de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57, en relación con los 67 y 68, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, por término de cuarenta días laborables, a partir de la publicación de este edicto, a fin de que los representantes de dicha fundación e interesados en sus beneficios puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto, durante este plazo, de once a las trece horas, se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, núm. 6.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Vicepresidente (ilegible).

2.595—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA BARCELONA

EDICTO

«Juan Peradejordi y Cia, S. L.», Contratista del grupo de 204 viviendas protegidas en la barriada de la Verneda (primera etapa), por cuenta de este Instituto, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra al contratista, por dichas obras, en este Instituto Municipal de la Vivienda, plaza del Buensuceso, núm. 6, segundo piso, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 18 de mayo de 1956.—El Gerente, José M.ª Martínez-Marí.
5.896—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Se anuncia concurso de adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración del agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, por el tipo de 926.900 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 304-A del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 23.172,50 pesetas. La definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo para poner a disposición de la Administración en Almacén-Madrid la totalidad de la maquinaria, es el de tres meses.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don..... vecino de..... con domicilio en..... enterado del pliego de condiciones que deberá regir para el suministro y adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración del agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dicho pliego por pesetas (en letra y cifra) y hacer entrega de esta maquinaria en el plazo de tres meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y de trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la casa-palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez.

2.211—O.

CIUDAD REAL

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo previsto en el número primero, apartado a), del artículo 14 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de noviembre de 1953, y en virtud del acuerdo adoptado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión de 3 de agosto de 1955, se convoca oposición directa y libre para proveer, en propiedad, la plaza recientemente creada de Médico-Encargado de los servicios de Anestesiología, Transfusión y Reanimación, de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo anual de 13.500 pe-

setas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Serán admitidos a esta oposición todos los españoles que tengan cumplida la edad de veintitún años, sin exceder de cuarenta y cinco, conforme a lo establecido en el número tercero del artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y se encuentren en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, tengan aptitud física para el desempeño del cargo y justifiquen su adhesión al Régimen.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial —reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y sello provincial de 2 pesetas—, presentándolas en la Secretaría General de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, en las horas de once a trece, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal —aprobado por el Consejo Nacional de Sanidad— que ha de juzgar a los aspirantes a la plaza objeto de esta oposición es el siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Gerardo Clavero del Campo.

Vocales:

Don Benigno Lorenzo Velázquez, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Antonio Estades Ventura (suplente).

Don Joaquín Vaamondé Fernández, por el Colegio de Médicos de Ciudad Real.

Don Joaquín Lamano Fernández (suplente).

Don Julio Rivera Brandés, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Patricio de Agustín Jiménez (suplente).

Don Alfredo Ballester Escobar, por la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Don Antonio Ayuga, Sánchez (suplente).

Dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los Jueces que con motivo justificado no puedan ejercer sus cargos formularán sus excusas o renunciaciones ante la Dirección General de Sanidad.

La totalidad de las bases y programa para esta oposición se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, correspondiente al día 16 del mes de mayo en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de mayo de 1956.—El Presidente, José Poveda Murcia.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda 1.968.—O.

Z A M O R A

CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 23 del actual, se publican las bases para el concurso sobre trabajos monográficos de mejoramiento de las praderas de la provincia, dotado con premios de 8.000, 5.000 y 3.000 pesetas.

Zamora, 25 de mayo de 1956.—El Presidente, Ignacio Almazán. 2.266.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la

calle de Joaquín García Morato, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.282.813,06 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 47.449,25 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida quinta del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 2.257.—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en los paseos de la Infanta Isabel y Reina Cristina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.196.802,92 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de

la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 28.444,05 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán en unión del expediente a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida quinta del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 2.258.—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 2.330 pares de botas de media caña con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio-tipo de 699.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinticuatro días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 17.475 pesetas en concepto de garantía provisional reintegrado con los sellos

municipales especiales de subastas a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 2.º, del presupuesto ordinario de gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

2.259—O.

LEON

Este excelentísimo Ayuntamiento saca a nueva subasta pública la enajenación de varias parcelas de terreno, de pertenencia municipal, de las dimensiones y con los mismos precios tipos con que figuran relacionados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de fechas 6 y 7 de octubre de 1955, respectivamente, designadas con las letras A, B, F, G, H, I, J, K, L, LL y N.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante el mismo plazo y horas de oficina podrá ser examinado el expediente y pliego de condiciones por los licitadores, quienes para optar a la subasta, deberán constituir previamente una garantía equivalente al dos por ciento del precio tipo señalado para cada una de las fincas que soliciten.

El acto de apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en esta Consistorial a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

León 27 de abril de 1956.—El Alcalde (ilegible)

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO del día, así como del expediente y pliego de condiciones para la enajenación de las parcelas que en el anuncio se relacionan, propiedad del Ayuntamiento aceptando íntegramente las condiciones indicadas, propone satisfacer por la parcela designada con la letra, sita en, la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.985—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA»

OVIEDO

Cumplimentando Orden ministerial de 2 de agosto de 1936, se hace público que doña María Argentina Blanco González ha presentado solicitud para expedición del duplicado del título, Maestra Primera Enseñanza, por extravío del expedido con fecha 11 de julio de 1932.

Oviedo, 3 de mayo de 1956.—La Directora, R. M. Ayuso.
382—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MALAGA

A petición propia ha cesado en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo con Pedro Corpas García, que ha solicitado la devolución de su fianza, circunstancia que se publica por si alguna persona desea formular reclamación contra su actuación profesional.

5.856—O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

MADRID

AVISO

Se advierte al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 578, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por don Mariano Velasco Maestro, de pesetas 11.500 nominales, en concepto de fianza definitiva a responder del contrato de Despacho Auxiliar en Cuéllar con afluencia a la estación de Valladolid.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se libra duplicado del mencionado resguardo anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

6.076—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ALICANTE

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 53985, de pesetas nominales 7.500, en Cédulas Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, a nombre de doña Angeles Pinedo Rodríguez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero, notificada dentro del plazo de un mes, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Alicante, 18 de mayo de 1956.—El Secretario, M. Martínez-Finna.

5.878—O.

«NUESTRA SEÑORA DEL PERPEJURO SOCORRO», SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO DE LERIDA, S. A.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 1956, se acordó, entre otros, proceder a la reducción del capital social en la cantidad de un millón de pesetas, por amortización de las acciones preferentes a la par, cuando a los intereses sociales convenga, y mediante acuerdo del Consejo de Administración.

Lo que se publica a los efectos dichos. Lérida, 19 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cava Comabella.

6.077-P.

1.º 30-5956

SIDERURGIA INDUSTRIAL, COMPANIA IBERICA, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cumplimentando lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 23, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Diputación, número 337, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Para la asistencia a la Junta, deberán depositarse en la Caja social, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, las acciones o resguardo de depósito en un establecimiento bancario.

Barcelona, 25 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Marimón.

6.069—P.

IBERICA DE ALMACENISTAS DE PATATAS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, calle de Atocha, número 107, a las doce horas del día 17 de junio próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y gestión del Consejo durante el ejercicio 1955-56.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57, y suplentes.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de acciones que cumpliendo los requisitos que señalan los Estatutos sociales, las depositen, en rama o en resguardo de depósito, en algún Banco, hasta el día 11 de junio inclusive, en la Caja social, contra entrega de la tarjeta de asistencia.

Se convoca, en segunda convocatoria, para el día 24 de junio, a las doce horas, si no pudiera celebrarse la Junta en la primera.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

6.117-P.

**CENTRAL DE OBRAS Y CREDITO,
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que en la convocatoria de 17 de los corrientes, aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debe añadirse, en los asuntos a tratar, el siguiente: Modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.123-P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

MADRID

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones de emisión de la ampliación de capital efectuada por esta Sociedad en 6 de abril de 1955, solicita la entrega del tercer dividendo pasivo, equivalente al 25 por 100 del nominal (125 pesetas), a partir del primero de junio y hasta el 30 del mismo mes, correspondiente a las acciones que no hubieran sido liberadas y que se encuentran incluídas entre los números 1.880.999 a 2.000.794, 2.001.445 a 2.015.000 y 2.101.785 a 2.170.000.

Dicho dividendo pasivo participará de los resultados económicos de la Sociedad desde el primero de julio de 1956, proporcionalmente al nominal desembolsado.

Las operaciones de pago y estampillado de los resguardos provisionales podrán efectuarse en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.072—P.

O X I F A R , S . A .

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 15 de junio, a las diecisiete horas, en la calle de Balmes, 17 y 19, principal, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no haber lugar aquélla, el siguiente día, 16, en el mismo lugar y hora, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de 17 de julio de 1951.

De acuerdo con la propia Ley, también se pondrá a la aprobación de la Asamblea el nombramiento de censores de censores de cuentas.

Para asistir a dicha Junta general ordinaria, los señores accionistas podrán usar el derecho que la Ley y los Estatutos les conceden, y por ello depositar sus acciones en la forma establecida.

Barcelona, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.075.

MANUFACTURAS CERAMICAS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 19 de junio próximo, a las trece horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 291, para proceder al examen y aprobación del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria

explicativa correspondiente al ejercicio 1955 y nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en dicha Junta, es preciso depositar las acciones en la forma que señalan los Estatutos sociales. Barcelona, 25 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Gerente.
6.120-P.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, avenida de José Antonio, 291, el 19 de junio próximo, a las doce y media horas, para tratar de la modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 16 de dichos Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario en la Caja Social o en el Crédit Lyonnais dentro del plazo de cinco días anteriores a su celebración.

Barcelona, 25 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Gerente.
6.185—P.

NAJERA

**ARTE - DECORACIONES - MUEBLES,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

De conformidad con las disposiciones legales y con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Independencia, núm. 4, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.127-P.

LABRADORES DE LA OJEDA, S. A.

(En liquidación)

OLMOS DE OJEDA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a dicha Junta, que se celebrará en Olmos de Ojeda, Granja de Santa Eufemia, en primera convocatoria, el día 20 de junio próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 12 del mismo mes, a las tres de la tarde, para conocer la marcha de la liquidación y aprobar, si procede, el estado de cuentas.

Olmos de Ojeda, 23 de mayo de 1956.—Los Liquidadores: Fernando Díaz de Bustamante, Jesús Duque, Pedro Santos.
6.124-P.

SERVETA, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general ordinaria, el día 22 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, para tratar de la Memoria y balance de 1955 y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Bilbao, 24 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo.
2.876-P.

**HORNOS ELECTRICOS «REKENA»,
SOCIEDAD ANONIMA**

H. E. R. S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se anuncia la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio próximo, en el domicilio social, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del previo depósito de acciones en la Caja social, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Requena Calatayud.

2.866-P.

HIDROELECTRICA MORALA, S. A.

NAVALMORAL DE LA MATA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once horas del día 15 del próximo junio, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social en esta plaza, José Antonio, 16, con el siguiente Orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 1955.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Navalmoral de la Mata, 24 de mayo de 1956.—El Presidente, Arsenio Marcos.

2.870-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO,
AÑO 1955

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 23 del actual, el Consejo de Administración ha acordado pagar, a partir del día 6 del próximo mes de junio, un dividendo de 4 por 100 a las acciones en circulación, complementario del ejercicio de 1955.

Este pago se efectúa a libre de impuesto de Utilidades y de Timbre de negociación, y se incrementará con las cantidades deducidas por estos conceptos en los dividendos satisfechos a cuenta de ese ejercicio.

El pago se realizará en la forma acostumbrada, a los señores accionistas que figuren en los Libros Registrados de la Compañía, el día 28 del actual, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias, hasta el día 7 de dicho mes de junio.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores, confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Secretario general.

6.078-P.

**LA ARTISTICA SUAREZ PUMARIEGA,
SOCIEDAD ANONIMA****LA CORUÑA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para su celebración en el domicilio social, el día 28 de junio próximo, a las dieciocho horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de utilidades del ejercicio de 1955, así como de la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año en curso.

La Coruña, 28 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.874-P.

PREVISION MEDICO-SOCIAL, S. A.**SEVILLA****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, calle Pastor y Landero, núm. 11, de esta ciudad, a las veinte horas del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23 del propio mes, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Renovación o ratificación de cuatro Consejeros.

3.º Designación de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes, para el ejercicio de 1956.

Sevilla, 25 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Doctor José Cartelle Brage.

412-P.

SEBASTIAN GONZALES, S. A.**BARCELONA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

A solicitud del accionista doña Concepción González Fernández, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad (Mallorca, 283), el día dieciocho de junio próximo, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y de segunda, el día diecinueve del propio mes, a la misma hora, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Reforma y modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que estén en pugna con normas de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Nulidad de las decisiones y convenios adoptados por el Gerente, que contradigan la Ley o se hayan producido con abuso de facultades.

3.º Responsabilidad del Gerente en los términos de los artículos 79 y 80 de la Ley.

4.º Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones tendientes al cumplimiento de vínculos contraídos por quienes han contratado con la Sociedad.

5.º Aquellos que resulten de los asuntos anteriores.

Y a propuesta de la Gerencia:

6.º Cambio de sede social.

Para la asistencia a la Junta deberán cumplirse las formalidades previstas en el artículo 59 de la Ley especial.

Barcelona, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Sebastián González, S. A.—El Gerente, S. González 6.074—P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el jueves 28 de junio próximo, a las siete de la tarde, en el Salón de Actos del Banco Central, calle del Barquillo, números 2 y 4.

El Consejo someterá a la Junta general ordinaria, para su examen y aprobación, la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955, y el nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Según determina el artículo 23 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta que se convoca los poseedores de diez o más acciones. Las correspondientes tarjetas para poder concurrir se expedirán en el domicilio de la Sociedad en Madrid, calle del Barquillo, números 2 y 4 (edificio del Banco Central), hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

Caso de no reunirse en dicha Junta los mínimos que exige el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 29 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

6.075—P.

**LA ELECTRICA DE SANTA TERESA,
SOCIEDAD ANONIMA****ATIENZA (GUADALAJARA)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 25 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del próximo mes de junio, a las quince horas, en el domicilio social, calle de Cervantes, número 25, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de dos Consejeros y censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Atienza, 18 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo, César Fernández.

6.079—P.

A. L. S. A.**(Nombre registrado)****LUARCA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

Por acuerdo de este Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el viernes 15 de junio, a las

once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, el sábado 16, a la misma hora, en el local del domicilio social actual, calle de García Prieto, en Luarca (Asturias).

Su objeto será discutir y resolver acerca de la modificación de los Estatutos Sociales vigentes, que propone el Consejo de Administración.

Luarca, 18 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

6.080—P.

S. A. FERROVIAL**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 27 de junio próximo, a las trece horas, para aprobar la Memoria, balance de cuentas del ejercicio de 1955 y cuanto en relación con el mismo corresponda.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

6.105—P.

ORGANERIA ESPAÑOLA, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, para aprobar la Memoria, balance de cuentas del ejercicio de 1955 y cuanto en relación con el mismo corresponda.

Madrid, 26 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

6.104—P.

PEDRO BELLOD PAYA, S. A.**ELDA**

En cumplimiento de lo que preceptúan el artículo 35 de los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 25 de junio, a las diez de la mañana. Caso de no poderse celebrar en dicho día, por no reunirse la mayoría que la Ley señala, dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 26 del citado mes, a la misma hora.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Dar cuenta de las operaciones de liquidación y aprobarlas, si procede.

2.º Acordar la distribución del haber social y designar a las personas que hayan de otorgar la escritura de disolución de la Sociedad.

Elda 20 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Primitivo Garach.

6.111—P.

UNION PACIFICO, S. A.**Seguros y Reaseguros****BARCELONA**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social de esta Compañía en esta ciudad, Vía Laxetana, números 158-160, el próximo día 18 de junio, a las diecinueve horas bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio del año 1955 y demás asuntos indicados en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Elección de censores de cuentas.

Para el caso de que no concurren los quórum de asistencia exigidos por el artículo 51 de la citada Ley, se convoca desde ahora la Junta general ordinaria, de segunda convocatoria, para el día 19 de junio, a las diecinueve horas, en el mismo local social.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo estipulado en el artículo 15 y concordancias de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones, regulado asimismo por el artículo 59 de la referida Ley.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras Guiteras.
6.114—P.

TEMPEROL, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 15 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, para tratar de resolver el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Proyecto de fusión con la Compañía mercantil «Pinturas Especiales Alemanas, S. A.» (P. E. A. S. A.).

4.º Ampliación de capital.
Para el caso de que procediera, se convoca la misma reunión, en segunda convocatoria, para el día 16 siguiente, a las siete de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
6.092—P.

CASA DEL LIBRO, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en su domicilio social, ronda de San Pedro, número 3, el día 21 de junio del corriente año, a las doce horas, de primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes y a la misma hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

II. Reparto de beneficios sociales.

III. Nombramiento de censores de cuentas.
Barcelona, 25 de mayo de 1956.—P. del Consejo de Administración (ilegible).
6.094—P.

PINTURAS ESPECIALES ALEMANAS, SOCIEDAD ANONIMA (P. E. A. S. A.)

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 15 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, para tratar de resolver el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

3.º Proyecto de fusión con la Compañía mercantil «Temperol, S. A.».

Para el caso de que procediera, se convoca la misma reunión, en segunda convocatoria, para el día 16 siguiente, a las siete de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Garrigues.
6.093—P.

CULTIVADORES DE SEMILLAS SELECCIONADAS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio, a las cinco de la tarde, en el local social, calle de Atocha, número 107, de esta capital, en primera convocatoria, o en segunda, si hubiera lugar el día 29, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Designación de censores para el ejercicio de 1956.

Madrid 25 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel María de Zulueta.
6.082—P.

«CANTABRIA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Consejero-Secretario, Alejandro Berenguer Luque.
6.085—P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el 18 de junio próximo, a las doce de su mañana, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, calle Rodríguez Arias, número 6, para deliberar y acordar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación de las cuentas, balance, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio de 1955.

b) Gestión del Consejo durante el citado ejercicio.

c) Renovación parcial estatutaria del Consejo.

d) Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el año de 1956.

En el caso de que por insuficiencia de número la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará, en segunda, a las doce horas del día 20 del citado mes, en el mismo local.

Tanto los señores accionistas que deseen asistir a la Junta como los que decidan hacerse representar deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad a los que la soliciten, con cinco días hábiles de anticipación, o sea hasta el día 12 del indicado mes de junio, presentando el extracto de inscripción o el resguardo jus-

tificante de su depósito en un Establecimiento de crédito.

Bilbao, 29 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio de Aznar y Zavala.
6.083—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICION.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Segismundo Martín-Laborada y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Rafael Martínez Vara de Rey, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan Gabriel y Galán García, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, doña Olga Somoskoy Mikus, mayor de edad, viuda, súbdita húngara y con residencia en Montreal (Canadá), representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, dirigida por Letrado, y doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus y los restantes herederos o parientes de doña Juliana Somoskoy Mikus, que no han comparecido, hallándose declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado; y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de nulidad a efectos civiles del matrimonio canónico contraído por el actor con doña Juliana Somoskoy Mikus, y consiguiente rectificación registral de la inscripción correspondiente a la finca Dehesa Traspinedo Serra y Valdivo Grande o Valdivo Crespo, del término municipal de Los Cerralbos (Toledo), y... Fallo: Que rechazando las excepciones de la parte demandada y estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Gabriel y Galán García, en nombre y representación de don Rafael Martínez Vara de Rey, contra los hermanos de doña Julia Somoskoy Mikus, llamados doña Olga, doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus, así como con los restantes parientes de la misma que se consideren con derecho a su herencia y contra el Ministerio fiscal, debo declarar, y declaro: a) Que el matrimonio canónico contraído en Madrid el 24 de octubre de 1938, conforme al canon 1.095, por don Rafael Martínez Vara de Rey con doña Julia, también llamada Julieta o Juliana Somoskoy Mikus, careció de todo efecto civil, no siendo susceptible de producir ninguno de esta clase, por cuanto que la señora Somoskoy Mikus, cuando contrajo matrimonio con don Rafael Martínez Vara de Rey, se hallaba en estado de casada con don Nicasio Lafránaga Gastelu; b) Que, en su consecuencia, no pudo existir, ni en ningún momento existió, entre don Rafael Martínez Vara de Rey y la fallecida señora Somoskoy Mikus, sociedad legal de ganancias derivada del dicho matrimonio; c) Que del matrimonio entre la señora Somoskoy Mikus y el señor Vara de Rey no puede deducirse ningún efecto personal ni patrimonial a favor de ninguna persona que de aquella trajera causa por

cualquier título; d) Que es nula la inscripción llevada a cabo en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo) al folio 237, tomo 808, libro 24 de Los Cerralbos, finca número 1.463, inscripción 1.ª, en cuanto en ella se hace constar que don Rafael Martínez Vara de Rey, adquirente de la finca a que dicha inscripción se refiere, se hallaba en estado de casado en la fecha de su adquisición con la señora Somoskoy Mikus, e) Que por consecuencia de la nulidad de tal inscripción se expida mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), ordenando la cancelación de dicho asiento registral y su sustitución por otra nueva inscripción en la que figure como adquirente exclusivo de la finca don Rafael Martínez Vara de Rey, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: S. Martín-Laborda (rubricado).»

Dicha sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus y los restantes herederos o parientes de doña Juliana Somoskoy Mikus, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.

5.902—A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día veinte del próximo mes de junio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

«1.ª Una casa situada en la calle de la Hoz, en el barrio de Huelin, de esta ciudad, distinguida con el número dos, sin expresión de antiguo ni manzana. Se compone de planta baja, piso principal y azotea, con vivienda, distribuida en habitaciones. Tuvo la casa jardín cercado de tapia, al fondo del cual existe un edificio que fué cochera, hoy ampliamente formando cuadra y dos almacenes. Linda: por su derecha, que mira a Poniente, con construcciones de don José Molina Vega, hoy herederos; por su izquierda, a Levante, con terrenos de los herederos de don Francisco de Paula Mitjana, y por su fondo o espalda, al Norte, con la calle de Málaga, y mide una superficie de unos cuatrocientos veinticinco metros cuadrados.»

2.ª Edificio destinado a la fabricación de minio de hierro, sito en la calle de Mendoza, en el barrio de Huelin, de esta ciudad. Se denomina San Rafael y se distingue con el número noventa de dicha calle. Lo forman una amplia nave, destinada a molino; un almacén, un departamento para taller de barrilería, otro para el estufado, otro destinado a cuarto de aseo y almacenillo, dos patios con cobertizo y otro descubierta y un departamento en planta alta destinado a oficinas. Linda en su conjunto: por su derecha, entrando, con casa de la calle de Las Navas; por su izquierda, con la zona marítima, de la que lo separa la vía férrea, y por su fondo o espalda, con la calle de Arganda, con casas de esta misma calle y con servidumbre de paso existente entre las fábricas de San Guillermo y San Luis, y mide una extensión superficial total de dos mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, de los que dos mil metros, aproximadamente, corresponden a la parte cubierta, y el resto, a la descubierta.»

3.ª Hacienda de campo en término de Alhaurín el Grande, partido de Ardales, y Cuesta de la Palma o Morales de Cancino. Se conoce con el nombre de Estanquera, y contiene olivos e higueras, con una superficie de secano de veintidós fanegas y dos celemines o trece hectáreas treinta y seis áreas dos centiáreas, que linda: a Levante, con hacienda que fué de Pedro Cortés y suerte de olivar de don Pablo Larios; por Poniente, herederos de don Baltasar Gallego y de don Pedro Ledesma, y con olivar de doña Amalia Maldonado y Marzo; por el Norte, con el camino de Málaga y suerte de don Antonio Rueda Gambero, y al Sur, con el camino de Ardales o del Paredón. Tiene casa y pozo.»

Dichas fincas salen a subasta por las siguientes cantidades: Cien mil pesetas, la casa descrita en primer lugar; setecientas cincuenta mil pesetas, el edificio deslindado en segundo lugar, y doscientas setenta y cinco mil pesetas, la finca rústica descrita bajo el número tercero, que es el tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad fijada para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario que, conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Marqués Iniguez, en nombre del Banco Central, contra doña Encarnación Canca López y doña Encarnación, don Jerónimo y don Rafael Mota Canca, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario (ilegible).

5.830—A. J.

Don Eloy Muñoz Sánchez-Gijón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de este día, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de su tasación, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Trozo de terreno de 1.050 metros diez centímetros cuadrados, situada en el partido de los Almendrales, término de Málaga, que linda: al Norte, con casa de Diego Montilla y Adela Abril; Sur, Carmen Suarez, Mariano del Cacho y Jaime Aguilar, y Oeste, con el arroyo del Calvario; se encuentran edificados en el mismo cuatro grupos de viviendas, tres de ellas con frente a la calle de la Amargura, y el cuarto interior, comprendiendo en total once viviendas y una portería con vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 225, folio 75, finca 6.060, inscripción cuarta.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán inferiores al tipo que ahora sirve de subasta, que es el de 160.000 pesetas, con el 25 por 100

de rebaja; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Eloy Muñoz.—El Secretario (ilegible).

2.801-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del Juzgado número seis de los de esta capital, sustituto del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de juicio de cognición, seguido a instancia de don Antonio Moreno Chica contra doña Luisa Corrales, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, ignorándose asimismo su actual domicilio, y contra don José Valdés González, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número 34 de la calle de Valderribas, de esta capital, fundamentado en la causa segunda del artículo 149 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, por subarriendo de la expresada vivienda, efectuado por doña Luisa Corrales a favor de don José Valdés González, sin la autorización escrita del arrendador.

Por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a doña Luisa Corrales, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en el piso objeto del juicio, en la ciudad de Gijón, calle Alvarez Garaya, 6, y en Jerez de la Frontera, a fin de que en el improrrogable plazo de ses días hábiles se persone en forma en los presentes autos, que se tramitan en este Juzgado Municipal, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, debiéndolo verificar asistida de su esposo, caso de ser casada, y de Letrado, por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, doña Luisa Corrales, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.—El Secretario, Saturnino Luque.

5.844—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en causa 87 de 1955, Antonio Jover Casado.—(3.118).